

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2024 - **001625** - DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.2

Neiva **06 ENE 2025**

Señor Teniente
OSCAR EDUARDO ILLERAS MENZA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 98-7-20236-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** x___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 /12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	--------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **GS-2024-017023-REGI2** del 24/10/2024, la señora CAPITAN, LIZETH PERDOMO MORENO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E) nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS auxiliar de enfermería de la UPRES HUILA (E)

Mediante comunicación oficial **GS-2024-01801-REGI2** del 7/11/2024, la señora CAPITAN, LIZETH PERDOMO MORENO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E) nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) patrullera YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS auxiliar de enfermería de la UPRES HUILA

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

Informe supervisión del mes de OCTUBRE o periodo comprendido entre el 24/10/2024 y el 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No SG-2024-124804- DEUIL- 05/12/2024

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Informe supervisión del mes de NOVIEMBRE o periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No SG-2024-125184- DEUIL - 06/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 98-7-20236-24
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019, DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	QUIRUGIL S.A.S
Representante legal	JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Valor Inicial del contrato u orden de compra	\$30.988.669.50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$30.988.669.50
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 diciembre al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, se realizó mantenimiento los días 13, 14,15 de noviembre 2024 a equipo Biomédico DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019,. Objeto del presente proceso.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizó solicitud al Contratista mediante correo electrónico el cargue de la Factura en la plataforma del SECOP II.

- El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección.	si	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá proveer los manuales en idioma castellano de los equipos médicos objeto del contrato para la Unidad Prestadora de Salud Huila intervenidos por el oferente debido a que dicho documento es complemento a la actualización de las hojas de vida	si	SIN NOVEDAD
Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, el cual debe ser un ingeniero, tecnólogo o técnico con sus respectivo registro invima, y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido.	si	SIN NOVEDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, según normatividad Decreto 510 del 05 de marzo de 2003 "Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003", Ley 797 del 29 de enero de 2003 "Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales", Ley 828 del 10 de julio de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas concordantes.	si	SIN NOVEDAD
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	SIN NOVEDAD

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	SIN NOVEDAD
Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. .	si	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	si	SIN NOVEDAD
Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	si	SIN NOVEDAD
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG - SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad, de acuerdo a la Resolución Número 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas concordantes.	si	SIN NOVEDAD
Durante la ejecución del contrato, deberá dar uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, con el fin de evitar el contagio del virus SARS-COV-2 y la nueva variante OMICRON.	si	SIN NOVEDAD
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos en su lugar de trabajo.	si	SIN NOVEDAD
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	si	SIN NOVEDAD
El oferente deberá incluir en la carga tributaria y arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá ofrecer los repuestos de buena calidad originales para cada equipo que requiera.	si	SIN NOVEDAD

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de facturas.	si	SIN NOVEDAD
El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	si	SIN NOVEDAD
En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato	si	SIN NOVEDAD
las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	si	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El horario para llevar a cabo del mantenimiento preventivo y/o correctivo. Será de común acuerdo entre las partes donde se encuentre ubicado el equipo, en este caso el área de Imagenología, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.	si	SIN NOVEDAD
2	Se deberá brindar por parte del contratista asesoría y capacitación al servicio de imagenología del ESPCO CLÍNICA DEUIL, sobre el manejo adecuado de los equipos de Rayos x la vigencia del contrato las veces que considere pertinente y adecuado, a solicitud del supervisor del contrato sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, durante el tiempo de la visita de mantenimiento preventivo de forma presencial y si se requiere fuera de lapso de la visita será de manera virtual	si	SIN NOVEDAD
3	Diligenciar el reporte de servicio después de cada mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila e ingeniero biomédico.	si	
4	Al concluir el mantenimiento preventivo y correctivo se deberá pegar en el equipo una etiqueta STICKER, indicando la fecha en que se realizó el mantenimiento y la fecha en la que se deberá realizar el siguiente.	si	SIN NOVEDAD
5	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	SIN NOVEDAD

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6	Se deberá mantener un sistema de comunicaciones que permita llevar a cabo un soporte telefónico con el Ingeniero o técnico designado, ante cualquier soporte que requiera el equipo.	si	SIN NOVEDAD	
7	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	si	SIN NOVEDAD	
8	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	si	SIN NOVEDAD	
9	Al finalizar el servicio de mantenimiento del EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELEMENT , se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados, dejando evidencia fotográfica y toda la información pertinente del servicio realizado.	si	SIN NOVEDAD	
10	EL OFERENTE garantiza que los servicios brindados se prestarán de forma profesional y ejecutando los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se deberá, sin costo alguno, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo. Adicionalmente, el costo de la instalación de los repuestos no tendrá ningún costo extra para la institución.	si	SIN NOVEDAD	
11	EL OFERENTE no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Si	SIN NOVEDAD	
12	En caso de que el equipo presente daño (quedando por fuera de funcionamiento), con requerimiento de cambio de repuestos; en el caso de aquellos que son "genéricos" (Por ejemplo: guayas) y por alguna situación, el proponente no cuente con dichos repuestos en stock, tardando más de 15 días calendario para garantizar su entrega, éste se comprometerá a realizar la instalación de dichos repuestos, independiente que hayan sido adquiridos a través de otro proveedor, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos de voltaje, corriente, potencia, etc., para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	Si	SIN NOVEDAD	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

13	EL OFERENTE se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato.	Si	SIN NOVEDAD
14	Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato se deberá junto con el supervisor del contrato y el profesional biomédico de la unidad suscribir una plan de trabajo, y/o cronograma de actividades en donde se indique fechas, horarios, descripción de equipos y tareas o actividades a realizar sobre el equipo indicado objeto del contrato.	si	SIN NOVEDAD
15	GARANTÍA DE REPUESTOS: EL OFERENTE deberá suministrar los repuestos nuevos y brindar garantía de los mismos durante la ejecución y por (3) meses más una vez finalizada el contrato obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los mismos sin ningún costo adicional para la unidad. <u>"Entiéndase como repuesto original. Por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que viene instalados en el equipo"</u> ➤ El contratista debe garantizar la mano de obra del mantenimiento correctivo realizado por lo tanto si es necesario realizar nuevamente el mantenimiento este no tendrá ningún costo adicional contratado teniendo en cuenta la garantía establecida	si	SIN NOVEDAD
16	EL OFERENTE garantiza la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato con la unidad Prestadora De Salud Huila <u>no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</u> por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	si	SIN NOVEDAD
17	MEDIDAS AMBIENTALES: EL OFERENTE se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para lo cual deberá anexar certificado de convenio y disposición final de los residuos con la empresa gestora.	si	SIN NOVEDAD
18	Garantía de 3 meses por mano de obra una vez terminado el contrato de mantenimiento, simplemente la institución deberá cancelar de manera anticipada los gastos de desplazamiento de nuestro personal especializado.	Si	SIN NOVEDAD
19	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá presentar certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo	Si	SIN NOVEDAD

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	• Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos • Copias de las actas de liquidación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u> La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.		
20	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato, así: • (01) Ingeniero Biomédico, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecánico, y/o Ingeniero electrónico, y/o Ingeniero mecatrónico: con mínimo un (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y documentos que acrediten su profesión). Con experiencia en mantenimiento de equipos de radiación ionizante sustentada bajo certificación. Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA con riesgo IIB y III (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas	Si	SIN NOVEDAD

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del presente objeto contractual.		
21	CAPACIDAD OPERATIVA EL OFERENTE deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila. - Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato. - Disponer del personal (profesional, técnico y tecnólogo) el cual realizara los mantenimientos preventivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato. Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	SIN NOVEDAD
22	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo el cual incluye una visita en sitio, durante la vigencia del contrato y se realizará soporte técnico vía telefónica en los horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm. El tiempo de respuesta para el soporte técnico vía remota no debe ser superior a una hora como máximo contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	SI	SIN NOVEDAD
23	Garantizar la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento preventivo.	Si	NO APLICA
24	En el caso de que sean requeridos repuestos adicionales que no estén incluidos en el contrato; estos deberán ser cotizados por la entidad contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y, se prestaran una vez tengan el aval del supervisor del contrato y el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa revisión, verificación y análisis del (la) ingeniero (a) biomédico (a).	Si	NO APLICA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 diciembre de 2024, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, se realizó mantenimiento los días 13, 14,15 de noviembre 2024 para equipo Biomédico DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019 Objeto del presente proceso y se radico factura para trámite de pago por el servicio prestado.

Se solicitó mediante correo electrónico a la entidad el cargue de la factura en plataforma de SECOP II.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realiza informe de supervisión mes de diciembre 2024 periodo comprendido del 01-12-2024 hasta 31/12/2024.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 608) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva-Huila, después de verificada la relación de documentación enviada por los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 30.988.669,50	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 30.988.669,50	100,00%
Valor total facturado	\$ 30.988.669,50	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 30.988.669,50	100,00%
Valor pagado	\$ 30.988.669,50	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Yerly Catherine Rodríguez Callejas

Patrullera Auxiliar de enfermería.

Supervisor Contrato No. 98-7-20236-24

Correo electrónico: yerly.rodriguez2125@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3104142458